



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud
Bodega Farmacia Central

**MAT: Autoriza la compra de
Medicamentos, Fármacos e Insumos
Médicos
Decreto Alcaldicio N° 1.454
Monte Patria, 25 de Enero del 2018**

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **25-01-2018**
- Informes evaluaciones ofertas de fecha **25-01-2018**
- Pedido de Materiales N° **49** de fecha **19-01-2018**
- Cuadro comparativo de Ofertas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

El Pedido de Materiales N° 49 y la necesidad de Abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna.

DECRETA: Apruébese la compra de Fármacos e Insumos médicos para abastecer los establecimientos de Salud de la comuna de Monte Patria a los proveedores que se indican en la adquisición N° **2996-7-L118** denominada "**Fármacos e Insumos**" por los valores indicados.

2 Janssen- Cilag Chile	RUT 93.745.000-1	\$1.606.500
Caribbean Pharma Ltda	RUT 76.830.090-9	\$309.341
Inmed Droguería Ltda	RUT 86.821.000-1	\$190.959
Inversiones Pharmavisán SA	RUT 76.055.804-4	\$408.836
Laboratorios Raffo SA	RUT 96.617.060-3	\$357.000
Dist. Artículos Médicos Perez Spa	RUT 89.752.800-2	\$76.458
Faes Farma Chile	RUT 76.065.775-1	\$178.500
Seven Pharma Chile	RUT 76.437.991-8	\$160.650
Droguería Global Pharma Spa	RUT 76.389.383-9	\$915.527

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.044.001.302 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Francisco Fuica Carmona
ABOGADO
C.N.I. 12.805.851 - G
SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/PVR/jpl
-Secretario Municipal
-Archivo Bodega Farmacia Desam



ALCALDE

Betty Bravo Rojas